

## **PATROCINADOR ESPECIAL DE UN ESPECTÁCULO**

### **Contraprestaciones Generales**

- Sesenta invitaciones para el espectáculo o estreno y 20 para las funciones siguientes
- Diez invitaciones para el ensayo general del espectáculo si es abierto al público.
- Derecho a reservar entradas en taquilla para la función patrocinada al coste de PVP.
- Uso de sala VIPs para dar una copa como invitación a compromisos (30 personas) que acudan al espectáculo durante el intermedio si lo tuviera.
- Uso de una sala del Teatro para dar una copa al final del espectáculo.
- Un uso anual de una sala del Teatro para actividades propias (reunión, conferencia, concierto, etc.), abonándose solo los gastos generados extras.
- Comida anual de presentación de la temporada.
- Recepción regular de información y publicaciones del Teatro: trípticos, revistas, libros de ópera, etc.
- Difusión del acuerdo de patrocinio a todos los medios informativos y en la web del Teatro con texto y foto del Acto.

### **Contraprestaciones Publicitarias**

- Proyección del logotipo sobre el escenario desde la apertura de la Sala al público y hasta el inicio de la representación, así como en el intermedio si la función lo tuviera.
- Cartel en la fachada del Teatro promocionando el espectáculo y con la inserción del logotipo del patrocinador.
- En la página web del Teatro, en el apartado de la función que se patrocina, la inserción del logotipo y link.
- En el caso de ópera, danza o zarzuela, la colocación de 200 banderolas por la ciudad con el logotipo del Patrocinador.
- Celebración de una rueda de prensa para presentar el espectáculo junto al patrocinador y los artistas.
- Logotipo en todas las entradas del espectáculo, la sala cuenta con un aforo de 1.800.
- Inserción del logotipo en todos los anuncios que realice el Teatro promocionando la función como en las revistas de ocio andaluzas, periódicos de ámbito local y regional...
- Gacetillas en los periódicos locales y regionales con la mención del Patrocinador.
- Inserción de una página con los patrocinadores generales en las tres revistas que publica el Teatro durante la temporada.
- Inserción del logotipo en todas las publicaciones que realice el Teatro en el apartado de la función que se patrocina.
- Publicación de página anual en periódicos ABC Sevilla, La Razón de Andalucía, Diario de Sevilla y El Correo de Andalucía con los logotipos de los patrocinadores generales y especiales en agradecimiento por su apoyo durante la temporada.
- Derecho de publicitar el carácter de Patrocinador General del Teatro de la Maestranza en los medios que considere oportuno.
- Distribución de elementos promocionales a los asistentes al espectáculo.
- Instalación de soportes de la marca del patrocinador en el vestíbulo del Teatro.